



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ

“Año de la recuperación
y consolidación de la
economía peruana”

08
Gerencia de Operaciones

REQUERIMIENTO N° 269-2025-SAT-JLO/GO

A : **CPC. Walter Chapoñan Sandoval**
Gerente de Administración

De : **ABG. Xiomara Paola Mayanga Valencia**
Gerente de Operaciones

Asunto : **REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE APOYO EN LA RECAUDACION, ORDEN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS EN MERCADOS MUNICIPALES.**

Referencia : **Requerimiento N° 0103-2025-SATJLO/SGRYCD**

Fecha : **José Leonardo Ortiz, 23 de septiembre del 2025**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 23 SEP 2025
HORA: 10:42 am
FIRMA: [Firma]
REGISTRO: [Firma]

Mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, requerir a su despacho lo siguiente:

En merito al documento de la referencia, requerir el **SERVICIO DE TRES (03) SERVICIO DE APOYO EN LA RECAUDACIÓN, ORDEN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ**, para la Subgerencia de Recaudación y Control de la Deuda, bajo contrato de locación de servicios, conforme a los términos de la referencia que se detallan en el requerimiento del área usuaria.

Sin más que agregar me despido, reiterando las muestras de estima;

Atentamente

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
FECHA: 24 SEP 2025
HORA: 09:27 am
FIRMA: [Firma]
REGISTRO: 2217

Abg. Xiomara Paola Mayanga Valencia
GERENTE DE OPERACIONES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PROVEIDO N° 2954
Pase a: [Firma]
Para:
1 ☐ Elab. Resolución 5 ☐ Sus conocimientos y fines
2 ☐ Su atención y Trámite 6 ☐ Archivo
3 ☐ Comunicar al Interno 7 ☐ Atender la salida
4 ☐ Emitir Informe
FECHA: 24.09.25
FIRMA: [Firma]



SAT - Servicio de Administración
Tributaria - JLO



www.gob.pe/sat-jlo



REQUERIMIENTO N°103-2025-SATJLO/SGRyCD

A : Abg. XIOMARA PAOLA MAYANGA VALENCIA
Gerente de Operaciones

DE : Abg. ROCIO DEL PILAR SANTILLÁN SILVA
Subgerente de Recaudación y Control de la Deuda (e)

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

REFERENCIA : INFORME N°131-2025-SATJLO/SGRYCD/ORNT

FECHA : José Leonardo Ortiz, 22 de setiembre de 2025.

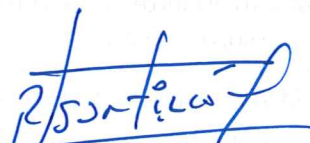


Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente, y a la vez, visto el documento de la referencia, mediante el cual, el Responsable de Recaudación No Tributaria informa la necesidad de requerir la contratación de tres (03) personas para cubrir el SERVICIO DE APOYO EN LA RECAUDACIÓN, ORDEN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ.

La descripción del servicio se detalla en los TDR, adjuntos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	SERVICIO DE APOYO EN LA RECAUDACIÓN, ORDEN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ	03

Atentamente;


Abg. Rocio del Pilar Santillán Silva
SUBGERENTE DE RECAUDACION Y CONTROL DE DEUDA (e)
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DE JOSE LEONARDO ORTIZ

CC
Archivo
RPSS/adms





TÉRMINOS DE REFERENCIA

A. SOLICITANTE	
ÁREA USUARIA	Subgerencia de Recaudación y Control de la Deuda
B. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratar tres (03) personas naturales que brinden SERVICIO DE APOYO EN LA RECAUDACIÓN, ORDEN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS en los mercados municipales del distrito de José Leonardo Ortiz, que permitan brindar un buen servicio de los mismos.
III.	FINALIDAD PÚBLICA
	La contratación del presente servicio, tiene como finalidad asegurar la recaudación, el orden y la limpieza de las instalaciones de los servicios higiénicos; ubicados en el Mercado de Moshoqueque y/o Atusparias del distrito de José Leonardo Ortiz.
IV.	ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
	a) Asegurar la protección y custodia de los materiales designados, utilizándolos solo para lo que determina el servicio. b) Reportar algún desperfecto o faltantes en las instalaciones donde se encuentra laborando. c) Apoyar en el orden y la limpieza de las instalaciones de los SS. HH. d) Entregar al usuario el recibo o ticket que acredite el servicio o concepto utilizado. e) Elaborar resúmenes semanales del estado de la cobranza, para los fines que el superior inmediato considere pertinentes. f) Apoyar en la recaudación y el depósito en las cuentas de la dependencia municipal del dinero recaudado, por concepto de Servicios Higiénicos. g) Mantener informado al Responsable de Recaudación No Tributaria, sobre el desarrollo y cumplimiento de actividades. h) Reportar diariamente a la Unidad Orgánica de Tesorería el Boucher del depósito bancario, adjunto al cierre de caja de la cobranza efectuada en el día, para los fines de control que corresponda.
V.	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR
	• Secundaria completa y/o universitarios (no indispensable) • Haber cumplido la mayoría de edad • No tener antecedentes penales, judiciales y policiales • Capacidad tributaria para celebrar un contrato conforme a ley. • Disponibilidad inmediata.
VI.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
	Plazo: El plazo consta a partir de la firma del Contrato u orden de servicio, por el monto estimado que efectúe la Subgerencia de Logística y Recursos Humanos en el estudio de mercado respectivo. El presente servicio constará de dos (02) entregables, de acuerdo al siguiente detalle: Entregable: 1º entregable: Informe de actividades – desde la firma de la O/S hasta 30 días calendarios. 2º entregable: Informe de actividades – a 60 días calendarios.





VII.	PAGO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO
	El Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del locador una vez que la Subgerente de Recaudación y Control de la Deuda- SGRYCD emita el informe de conformidad de la prestación efectuada. El pago del presente estará compuesto en 02 armadas. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.
VIII.	RESULTADOS ESPERADOS
	Entregables 1 y 2: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS MENSUALMENTE.
IX.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
	El servicio se ejecutará en las instalaciones de los SS.HH. ubicados en el Mercado Moshoqueque y/o Atusparias, que tiene a cargo el Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz.
X.	CONFORMIDAD
	La conformidad estará a cargo de la Subgerencia de Recaudación y Control de la Deuda, la misma que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado cada entregable.
XI.	PENALIDADES
	En caso de que el LOCADOR no cumpla con la prestación del servicio por un período mínimo de un (1) mes, desde el inicio del contrato, dicho incumplimiento será considerado causa de resolución automática del contrato, sin percepción económica.
XII.	OTRAS PENALIDADES
	NO CORRESPONDE
XIII.	DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD
	El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del SAT JLO a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no sólo a los documentos e informaciones señalados como confidenciales, sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.
XIV.	CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN
	EL proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el proveedor se compromete a: Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento. Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



INFORME N° 131-2025-SATJLO/SGRYCD/ORNT

A : Abg. Rocio del Pilar Santillán Silva
Sub Gerente de Recaudación y Control de la Deuda (e)

DE : Ing. Cristian Junior Uceda Lluen
Responsable de Recaudación no Tributaria

ASUNTO: **Requerimiento de personal de apoyo para SS. HH**

 **SAT** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSE LEONARDO ORTIZ
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA DEUDA
RECIBIDO

FECHA: **22 SEP. 2025**

HORA: **14:39** FOLIOS: **05**

FIRMA: *[Signature]*

FECHA : José Leonardo Ortiz, 22 de setiembre del 2025

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez expresarle las necesidades del área de recaudación no tributaria a cargo de la Sub Gerencia de Recaudación y Control de la Deuda.

El requerimiento del servicio de locación para el apoyo de recaudación de los SS. HH ubicados en el Mercado Moshoqueque dentro de la jurisdicción, se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	SERVICIO DE APOYO EN LA RECAUDACIÓN, ORDEN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ	03

Sin otro particular, me despido de usted, sin antes renovarle la muestra de mi especial consideración.

Atentamente.

 *Cristian*
Uceda Lluen Cristian Junior
RESPONSABLE DE RECAUDACIÓN NO TRIBUTARIA
DNI: 76755973
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ



TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO	
Área usuaria	Sub Gerencia de Recaudación y Control de la Deuda
II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
Denominación de la contratación	Contratar (03) personas que brinden servicio de apoyo en la recaudación, orden y limpieza de las instalaciones de los servicios higiénicos en los mercados municipales del distrito de José Leonardo Ortiz, que permitan brindar un buen servicio de los mismos.
III FINALIDAD PÚBLICA	
La presente contratación tiene como finalidad la provisión de servicios por parte de once (11) ^{tres 03} personas naturales, quienes apoyarán en la recaudación, orden y limpieza de las instalaciones de los servicios higiénicos en los mercados municipales del distrito de José Leonardo Ortiz	
IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
	a) Asegurar la protección y custodia de los materiales designados, utilizándolos solo para lo que determina el servicio. b) Reportar algún desperfecto o faltantes en las instalaciones donde se encuentra laborando. c) Apoyar en la limpieza y aseo de las instalaciones de los SS. HH. d) Entregar al usuario el recibo o ticket que acredite el servicio o concepto utilizado. e) Elaborar resúmenes semanales del estado de la cobranza, para los fines que el superior inmediato considere pertinente. f) Apoyar en la recaudación y el depósito en las cuentas de la dependencia municipal del dinero recaudación por concepto de Servicios higiénicos. g) Mantener informado al responsable de cartera no tributaria, sobre el desarrollo y cumplimiento de actividades. h) Reportar diariamente a la unidad orgánica de tesorería el Boucher del depósito bancario adjunto al cierre de caja de la cobranza efectuada en el día, para los fines de control que corresponda.
V. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN	
	a) Secundaria completa y/o universitarios (no indispensable) b) Haber cumplido la mayoría de edad c) No tener antecedentes penales, judiciales y policiales d) Capacidad tributaria para celebrar un contrato conforme a ley. e) Disponibilidad inmediata
VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	





SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA DEUDA

Plazo de veintinueve (60) días, señalando como fecha de inicio el
• 01 de octubre hasta el 31 de octubre de 2025. • 01 de noviembre hasta el 30 noviembre de 2025.
VII. FORMA DE PAGO
El servicio se pagará a su término, previa conformidad de la Sub Gerencia de Recaudación y Control de la Deuda.
VIII. RESULTADOS ESPERADOS
PRIMER Y ÚNICO ENTREGABLE: INFORME DEL ALCANDE DEL SERVICIO.
IX. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
El servicio se ejecutará en las instalaciones de los SS.HH. ubicados en el Mercado Moshoqueque que tiene a cargo el Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz.
X. CONFORMIDAD
La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, la mismas que no excederá de tres (03) días hábiles, luego de recepcionado el primer y único entregable.
XI. PENALIDADES
Penalidad por demora en la ejecución de la prestación del servicio: En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto de la orden de servicio, la Entidad aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente o, de ser el caso del tiempo que debió ejecutarse. Esta será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x Monto F x Plazo de días Dónde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días





Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

La justificación de un retraso podrá ser considerada previa evaluación de la acreditación objetiva y fehacientemente por parte del proveedor, sustentando que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

XII. OTRAS PENALIDADES

NO CORRESPONDE

XIII. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del SAT JLO a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no sólo a los documentos e informaciones señalados como confidenciales, sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

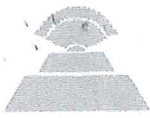
XIV. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a:





SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA DEUDA

- i) Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y
- ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

